



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 6222

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ALAYA HOTELS S. DE R.L. DE C.V.		R.F.C. : AHO180619NVA
NOMBRE COMERCIAL : RESTAURANTE BAR ALAYA		CLAVE CATASTRAL : APORTACION
ACTIVIDAD : RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ZONA A		
DIRECCIÓN : CARR. TULUM BOCA PAILA KM 8.5 PARCELA 2000, ZONA COSTERA Co1 onia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 09:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 03/03/2020	TESORERO MUNICIPAL
USO DE SUELO : de a	EXPIRA : 31/12/2021	DIRECTOR DE INGRESOS
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 326 VENCE 12/10/2021		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 6222

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ALAYA HOTELS S. DE R.L. DE C.V.		R.F.C. : AHO180619NVA
NOMBRE COMERCIAL : RESTAURANTE BAR ALAYA		CLAVE CATASTRAL : APORTACION
ACTIVIDAD : RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ZONA A		
DIRECCIÓN : CARR. TULUM BOCA PAILA KM 8.5 PARCELA 2000, ZONA COSTERA Co1 onia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 09:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 03/03/2020	TESORERO MUNICIPAL
USO DE SUELO : de a	EXPIRA : 31/12/2021	DIRECTOR DE INGRESOS
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 326 VENCE 12/10/2021		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021